



# PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUÁREZ

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO

CONCEDE EL PRESENTE:



## PERMISO DE CONSTRUCCION

PROPIETARIO: MARFIL DESARROLLO S.A DE C.V.

FECHA: 01 DE AGOSTO DEL 2019

DIRECCION: FRAY RAFAEL VERGER # 1899-10 COL. OBISPADO

COLONIA: MONTE ALTO SECTOR.

DESCRIPCIÓN: LICENCIA DE CONSTRUCCION PARA 16 VIVIENDAS

1

EXP. CATASTRAL 36-134-017

N° EXP. ADMINISTRATIVO: SDUJ/0431/VII/2019

M2 CONSTRUCCION AUTORIZADA: \_\_\_\_\_

DEMOLICION: \_\_\_\_\_

OBRA NUEVA: XXXXXXX

REGULARIZACION: \_\_\_\_\_

BARDA: \_\_\_\_\_

Una copia de este permiso autorizado deberá ser colocado al pie de la obra en un lugar visible, desde la calle y presentarlo ante los inspectores si así lo requieran, la NO conservación del mismo en la obra, ameritara sanciones.

# Vigencia: 01 DE AGOSTO DEL 2020

Prorroga

Etapa de construcción actual: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Tiempo de prorroga: \_\_\_\_\_

Autorizo: \_\_\_\_\_

MANZANA LOTE  
134 17 AL 33

Secretario de Desarrollo Urbano  
LIC. ESAU GONZALEZ ARIAS

Sello Oficial  
Admon. 2018-2021

ARTICULO: 289.- En el caso de construcción de vivienda popular que estén ubicada en zonas de regularización de la tenencia de la tierra o en fraccionamiento sociales progresivos, y sea el propio poseedor quien realice los tramites, la licencia municipal de construcción será otorgado con la presentación de los documentos siguientes: I.- Documentos que acrediten la propiedad o constancia expedida por la autoridad estatal responsable de que el predio se encuentra en proceso de regularización de la tenencia de la tierra, o que el solicitante esta en posesión del mismo.